



PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina sanciona con fuerza de Ley

IGUALACIÓN DE DIETAS Y HABERES DE LEGISLADORES Y FUNCIONARIOS POLÍTICOS CON EL SALARIO DOCENTE

Artículo 1°.- Igualése el monto total de las dietas y/o haberes que perciben los/as legisladores nacionales y todos los/as funcionarios/as políticos/as de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Nación con el salario que percibe mensualmente un/a docente que trabaja 36 horas cátedra, con 20 años de antigüedad, en la provincia de Buenos Aires, o el equivalente a dos salarios iniciales docentes, en la misma provincia.

Artículo 2°.- A partir de la vigencia de la presente ley, los/as legisladores nacionales y funcionarios/as políticos/as del Poder Ejecutivo y Legislativo de la Nación sólo podrán percibir aumentos en sus dietas y/o haberes en el mismo momento y en la misma proporción a los aumentos que registren los haberes que percibe un/a docente, según lo estipulado en el artículo 1° de esta ley.

Artículo 3 °.- Invítase a todas las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley nacional, igualando las dietas y/o haberes de sus legisladores y funcionarios políticos de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la misma.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 5°.- De forma.

Nicolás del Caño

Myriam Bregman

Néstor Pitrola

Romina Del Plá

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Traemos a consideración de esta Cámara el presente proyecto de ley que tiene por objeto la igualación de dietas y haberes de los legisladores y funcionarios políticos con el salario percibido por trabajadoras y trabajadores docentes. Este proyecto viene siendo presentado por esta bancada ininterrumpidamente desde el año 2014 y tanto los oficialismos de turno como las bancadas mayoritarias se han negado a debatirlo porque defienden sus privilegios.

Somos parte de la lucha de las trabajadoras y trabajadores de todo el país contra la caída del salario y las jubilaciones que están muy por debajo de la canasta básica familiar que establecen las y los trabajadores de la Junta Interna de ATE-INDEC.

Mientras los ingresos de las grandes mayorías populares se derrumban a tal punto que 6 de cada 10 niñas y niños son pobres, y millones de familias trabajadoras se endeudan para poder cubrir consumos básicos y esenciales como alimentarse y pagar las tarifas de los servicios públicos; los funcionarios de los Poderes Ejecutivos y Legislativos perciben ingresos muy superiores a los de la mayoría de la población.

Hoy el 80% de los asalariados percibe un salario inferior a \$1.500.000. Es decir que están por debajo de la canasta básica total que calcula el INDEC.

Quienes son diputadas y diputados de la Nación recibirán en agosto una dieta en bruto de \$7.881.352. En tanto quienes son senadoras y senadores de la Nación en agosto cobrarán una dieta en bruto de \$12.260.000.

Si observamos los sueldos de los ministros, secretarios y subsecretarios, encontramos los siguientes datos: un ministro obtendrá en agosto una remuneración bruta de \$8.553.548, un secretario de \$7.834.476 y un subsecretario \$7.115.645.

La práctica política del Gobierno nacional, expuesta de manera brutal en el caso Adorni, demuestra la mentira absoluta del discurso del oficialismo que indicaba que iban a terminar con "la casta". Como quedó demostrado con el escándalo del ex jefe de Gabinete, y otros casos anteriores como las presuntas coimas en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), hoy disuelta, son los funcionarios del oficialismo los que terminaron viviendo y gozando de los privilegios de "la casta" que supuestamente iban a combatir.

Lo mismo sucede con los funcionarios políticos dependientes del Poder Ejecutivo y de los jueces que ingresaron al Poder Judicial. Estos últimos ni siquiera pagan impuesto a las ganancias, si ingresaron antes del 2017. ¿Por qué un/a diputado/a o funcionario/a político/a puede cobrar tanto más de lo que percibe un/a maestro/a de grado que tiene a su cargo entre veinte y treinta niños/as y cuya tarea es de gran importancia, puesto que hace a la educación de nuestros hijos e hijas?

La explicación a esa pregunta es sencilla. Para garantizar normas favorables a los intereses de los grandes empresarios, banqueros, terratenientes y operadores de bolsa, es necesaria una casta especial de políticos profesionales, que viva como los altos gerentes de las

grandes empresas y a la que no le tiemble el pulso a la hora de gobernar y legislar en favor de los grandes capitalistas y grupos económicos.

Los privilegios de los que gozan los/as diputados/as, senadores/as y funcionarios/as políticos/as contrastan con las condiciones de vida, las necesidades y los padecimientos de la amplia mayoría del pueblo pobre y trabajador. Por eso, constituye una gran falacia que para justificar tales privilegios se sostenga que quienes ocupan cargos políticos deben cobrar sueldos millonarios para "ejercer su función", como si el trabajo de un/a obrero/a, de una empleada doméstica o de un/a maestro/a de grado o una enfermera/o o médica/o no valiera nada, y la "función pública" fuera algo para "especialistas".

Como ya vimos, los integrantes de la casta política y judicial tienen remuneraciones que están muy por encima de un trabajador promedio y no viven ninguna de las carencias a las que están sometidas las grandes mayorías trabajadoras y populares. Sin dudas, ese nivel de vida es producto de la función que cumplen a favor de las clases dominantes para quienes gestionan, legislan y fallan judicialmente.

El planteo del presente proyecto, que tiene como antecedentes los expedientes 804-D-2014, 8579-D-2016, 1762-D2018, 1516-D-2020, 2416-D-2022 y 1727-D.2024, surge del levantamiento de los obreros de parisinos en 1871 que pusieron en pie la llamada Comuna de París, el primer gobierno de trabajadores de la historia. Allí todos los funcionarios de la Comuna ganaban como cualquier trabajador y todos los cargos eran revocables por el pueblo.

Ese es nuestro paradigma y la razón por la cual todos los diputados, legisladores y concejales de nuestro Frente perciben un salario equivalente al de un docente, aportando el resto de las dietas a diversas luchas y causas populares.

Por todo lo expuesto, y lo que informaremos en el momento del tratamiento del presente proyecto de ley es que solicitamos la aprobación del mismo.